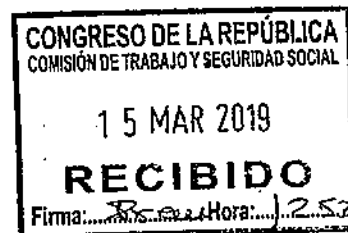


OFICIO N° 508-2019-OPPEC-OM-CR

Lima, 08 de marzo de 2019

Señor Congresista  
**ZACARÍAS REYMUNDO LAPA INGA**  
Presidente de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social  
Presente.-



**REFERENCIA:** Proyecto de Ley N° 03784/2018-CR: – Opiniones ciudadanas recibidas

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que a través de los Foros Legislativos Virtuales<sup>1</sup> del Congreso de la República, hemos recibido **3 Opiniones ciudadanas** sobre el Proyecto de Ley N° **03784/2018-CR: 508**, de autoría del congresista **Carlos Ricardo Bruce Montes De Oca**, que está en estudio en la Comisión que usted preside.


**De las opiniones recibidas, se remiten aquellas que podrían ser relevantes en el proceso de análisis y debate que se realiza en la comisión (es) ordinaria (s).**

Al respecto, informarle que de conformidad con el Acuerdo del Consejo Directivo N° 9-2012-2013/CONSEJO-CR y del Procedimiento Técnico Administrativo N° 04-2014-APAEC-OPPEC-OM/CR, las opiniones ciudadanas se remiten al autor de la iniciativa, al grupo parlamentario al que pertenece y a la comisión(es) que estudia(n) el tema a efectos que, de ser el caso, puedan ser tomadas en cuenta e incorporarlas en el dictamen de proyecto de ley correspondiente.

Asimismo, informarle que se le comunica a los ciudadanos, mediante correo electrónico que sus opiniones han sido publicadas en el Portal del Congreso y que han sido derivadas a las instancias parlamentarias referidas en el párrafo anterior.

La versión digital del informe que se adjunta, la puede descargar en **508** y/o puede acceder a las opiniones ciudadanas en el Expediente Virtual del Proyecto de Ley N° **03784/2018-CR**:. En la medida que sigamos recibiendo aportes, le haremos llegar informes adicionales.

Atentamente,




**LENY PALMA ENCALADA**  
Jefa de la Oficina de Participación,  
Proyección y Enlace con el Ciudadano  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

<sup>1</sup> <http://www.congreso.gob.pe/pvp/foros/>



## Ficha del Foro Legislativo Virtual Activo

<b>Título:</b>	03784/2018-CR: Ley que reestablece el régimen especial de jubilación anticipada para desempleados en el sistema privado de pensiones
<b>Autor:</b>	Bruce Montes De Oca Carlos Ricardo, Flores Vélchez Clemente, Violeta López Gilbert Félix, Oliva Corrales Alberto Eugenio, Dávila Vizcarra Sergio Francisco Félix, Meléndez Celis Jorge Enrique
<b>Grupo Parlamentario:</b>	Peruanos por el Cambio
<b>Comisión:</b>	Economía Banca Finanzas e Inteligencia Financiera, Trabajo y Seguridad Social
<b>Fecha de Inicio:</b>	13/02/2019 06:52:00 p.m.
<b>Fecha de Término:</b>	01/03/2019 01:01:22 p.m.

## Resumen de Opiniones Recibidas

<b>Opiniones a favor:</b>	3
<b>Opiniones en contra:</b>	0
<b>Propuestas alternativas:</b>	0
<b>Otras:</b>	0
<b>Total de opiniones recibidas:</b>	3

## Detalle de Opiniones Recibidas

### Opiniones a favor

**\*\* Ciudadano: Licenciado Miguel Angel Chu Chumacero, registrado el 13/02/2019 06:52:00 p.m.**

totalmente a favor, que ya no dilaten más la insistencia, tal como lo menciona la opinión pública en el año 2018 hubo 5 millones en pérdidas, mucha gente se encuentra sin trabajo y desprotegida, más aún con los desastres naturales que hay y que se vienen, deben agendarlo ya y exonerarlo de 2da. votación.

**\*\* Ciudadano: Señor JOSE LUIS OROZCO VELARDE, registrado el 14/02/2019 09:50:00 p.m.**

estoy a favor de restablecer de manera permanente la jubilación anticipada por desempleo. somos muchos ciudadanos que estamos en situación de desempleo por más de un año y tenemos 50 años de edad. no es sencillo conseguir empleo cuando tienes esa edad, las empresas prefieren contratar personal más joven. en mi caso yo tengo 50 años y a pesar de ser profesional (ingeniero) no consigo trabajo desde hace más de un año. estoy haciendo cachuelos, pequeños servicios personales, etc. para poder sostener a mi familia, los ahorros no dan para estar mucho tiempo sin un ingreso estable y contar con los fondos que hay en la afp ayudaría a tener una pensión o contar con un capital para iniciar una pequeña empresa o un emprendimiento con el cual lograr ingresos. somos muchas personas que estamos en la misma situación. la edad para acceder debería ser la misma para varones y mujeres, realmente no hay ningún sustento técnico para que exista esa diferencia, es una discriminación, incluso si somos estrictos y usamos datos estadísticos, la mujer en promedio tiene mayor esperanza de vida que el varón en el Perú, es decir, las mujeres deberían jubilarse después que los varones, pero debemos ser igualitarios y la edad debe ser la misma para ambos. espero que se haga esa corrección.

**\*\* Ciudadano: Señora Rosa Meyzen, registrado el 28/02/2019 05:32:00 p.m.**

es necesario se apruebe la ampliación de la vigencia de esta ley, las personas con más de 50 años nos es imposible conseguir un trabajo, el dinero de los fondos es nuestro dinero, nos permitiría generar un negocio que sea más rentable y nos ayude a mantenernos. la

rentabilidad baja mensualmente y nuestro dinero es necesario para sobrevivir.

**Opiniones en Contra  
Propuestas Alternativas**